REPUBLICA DE CHLE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE DOS FUNCIONARIAS, CON MOTIVO DE REALIZAR REUNION DE CIERRE TECNICO DE GESTION Y EJECUCION DE LA BECA INTEGRACION TERRITORIAL 2017 EN LA PROVINCIA DE CHAITEN.

RESOLUCION EXENTA Nº 818

Puerto Montt, 11 de Diciembre del 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 280 de fecha 11-12-2017, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 60 del 24 de Febrero del 2017 de nombramiento de la Directora Regional de JUNAEB Puerto Montt, y en la resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, a través del memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 10 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt, requiere realizar la compra de pasajes aéreos para el traslado de dos funcionarios a la Provincia de Chaiten.

Que, los pasajes aéreos requeridos no se encuentran disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 05 de Diciembre del 2017 se reciben dos formularios de Pedido N°06 y 07 del Departamento de Becas de JUNAEB Puerto

Montt, solicitando la compra de pasajes para las dos funcionaria, por un monto de $ 212.000.- Exento de IVA.

Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

Que, por otra parte, el artículo 10 N° 4, de la norma citada precedentemente, que autoriza efectuar compra o contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, el monto de la contratación no supera el monto de las 10 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 280 de fecha 11-12-2017, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

Que, se solicitó al proveedor, certificado de Proveedor único el que se adjunta y que forman parte de la presente resolución.

Que, revisada la información, resulta conveniente a JUNAEB realizar la compra del Producto al proveedor **AEROCORD RUT: 76.333.250-0**, considerando que ofrece el servicio en los horarios y días indicados, además de entregar un servicio completo y teniendo presente la experiencia tenida con el oferente en viajes anteriores.

Que, la contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra fuera del portal y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Que, en consecuencia se hace necesario contratar el servicio requerido bajo la modalidad de trato o contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8) y Artículo 10, numeral 4) del Decreto Nº250, Reglamento que rige la Ley Nº19.886, cuyo texto menciona que procederá el trato o contratación directa **"si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y por otra parte el artículo 10 N° 4, de la norma**

citada precedentemente, que autoriza efectuar compra o contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio. En este caso los fundamentos de la resolución que autoriza dicha contratación se referirán únicamente al monto de la compra y a las contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio y de la misma".

En consecuencia,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa al Proveedor **AEROCORD RUT. N° 77.758.740-4** por la compra de dos pasajes aéreos ida y vuelta para dos funcionarias del Departamento de Becas de JUNAEB Puerto Montt, de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 por un monto total de $ 212.000.- (doscientos doce mil pesos) exento de IVA.

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE los Términos de Referencia para la compra de pasajes aéreos para dos funcionarias del Departamento de Becas de JUNAEB Puerto Montt, que se inserta a continuación:

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

1. OBJETIVO DE LA COMPRA O CONTRATACION DIRECTA

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Los Lagos, cuenta con la realización y ejecución de los procesos de Becas a nivel País y Regional.

Que, el Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB, requiere realizar el cierre técnico de gestión y ejecución de la Beca Integración Territorial 2017.

Que, para la realización de esta actividad, es necesario viajar a la Provincia de Chaiten.

El Servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco

El gasto será imputado en el ITEM 22.08.007.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la compra de pasajes aéreos para viajar a la localidad Provincia de Chaiten.

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO

La compra de los pasajes se realizará dentro de 5 días hábiles una vez realizada la orden de compra correspondiente y serán entregados al Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt.

4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SI _____ **NO** ____X____

MONTO DE LA BOLETA $_____

5. CONTRATO

La contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6. PAGO: JUNAEB PAGARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE LA SIGUIENTE FORMA

El pago del servicio requerido se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha recepción de la factura o boleta en la oficina de partes de la Dirección Regional y una vez que la contraparte técnica de JUNAEB firme el Certificado de recepción conforme de los servicios requeridos.

La factura o boleta deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. Nº 60.908.000-0, domicilio, Benavente N° 952, Puerto Montt, Región de los Lagos.

7. UNIDAD O DEPARTAMENTO TECNICO DE JUNAEB

Departamento de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Puerto Montt.

8. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION

Claudio Cardenas Tellez

MULTAS

NO __X_____

SI _____

INDICAR TIPO DE MULTAS:

9. RAZONES PARA COMPRAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO

Conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de la utilización

de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 en relación con el Art. 10 número 7 letra j) de su reglamento.

ARTICULO TERCERO: Emítase la orden de compra respectiva fuera del Mercado Público.

ARTICULO CUARTO: Impútese el gasto al ITEM. 09.09.01.22.08.007.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECA - LOS LAGOS -
DIRECTORA REGIONAL

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

ACC/CCT/mob.
DISTRIBUCION:
1. Secretaria Dirección Regional Los Lagos
2. Depto. Gestión de Recursos Dirección Regional
3. OC de Trato Directo Fuera del Portal

	REGISTRO	FECHA 11/12/2017
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO	

1. OBJETIVO DE LA COMPRA O CONTRATACION DIRECTA

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Los Lagos, cuenta con la realización y ejecución de los procesos de Becas a nivel País y Regional.

Que, el Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB, requiere realizar el cierre técnico de gestión y ejecución de la Beca Integración Territorial 2017.

Que, para la realización de esta actividad, es necesario viajar a la Provincia de Chaiten.

El Servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco

El gasto será imputado en el ITEM 22.08.007.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la compra de pasajes aéreos para viajar a la localidad Provincia de Chaiten.

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO

La compra de los pasajes se realizará dentro de 5 días hábiles una vez realizada la orden de compra correspondiente y serán entregados al Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt.

4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SI _____ **NO** ____X____

MONTO DE LA BOLETA $_____

5. CONTRATO

La contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6. PAGO: JUNAEB PAGARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE LA SIGUIENTE FORMA

El pago del servicio requerido se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha recepción de la factura o boleta en la oficina de partes de la Dirección Regional y una vez que la contraparte técnica de JUNAEB firme el Certificado de recepción conforme de los servicios requeridos.

La factura o boleta deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. Nº 60.908.000-0, domicilio, Benavente N° 952, Puerto Montt, Región de los Lagos.

7. UNIDAD O DEPARTAMENTO TECNICO DE JUNAEB

Departamento de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Puerto Montt.

8. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION

Claudio Cardenas Tellez

MULTAS

NO X

SI _____

INDICAR TIPO DE MULTAS:

9. RAZONES PARA COMPRAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO

Conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 en relación con el Art. 10 número 7 letra j) de su reglamento.



CLAUDIO CARDENAS TELLEZ
ENCARGADO DEPTO. GESTION DE RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB – DIRECCION REGIONAL
LOS LAGOS

JUNAEB
Ministerio de educación
Gobierno de Chile

BENAVENTE 952
PUERTO MONTT
Fono 584802
RUT: 60.908.000-0

PUERTO MONTT 13 DIC 2017

ORDEN DE COMPRA Nº 10

SEÑORES: AEROCORD **RUT:** 77.758.740-4

DIRECCION: AERÓDROMO LA PALOMA HANGA 7 Y 8 PTO. MONTT

FONO/FAX (56) (65) 273040 smillapinda@navieraustral.cl

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
2	TRASLADO AEREO 2 PASAJEROS 1) Tramo Puerto Montt - Chaiten día 13-12-2017; Reserva N° AC153907	53.000	53.000	Exento de IVA	106.000
1	2) Tramo Chaiten - Puerto Montt, día 15-12-2017; Reserva N° AC153907	53.000	53.000	Exento de IVA	106.000
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
					212.000

SON: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - LOS LAGOS -
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - PTO. MONTT -
OFICINA FINANZAS

JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REGIONAL

DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

JEFE DEPTO. G. DE RECURSOS

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL